

ACTA N° 8 DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA S.A. INDUSTRIAS CELULOSA ARAGONESA (SAICA) PARA EL REGIMEN DE TRABAJO EN CONTINUO "Non Stop". 29/09/2014

ASISTENTES:

Por la Parte Empresarial:

Sres. /a:

Sergio Alonso
José Manuel Barroso
José María Buera
Ignacio Campos
José Ignacio Castillo
Raúl Elgarrista
Carlos González
Silvia Peña
David Plou

Por la Parte Social:

Sres.:

Jorge Casajús (U.G.T.)
José Vicente García (U.G.T.)
Francisco Javier García (U.G.T.)
José Manuel González (U.G.T.)
Francisco Pérez (U.G.T.)
Francisco Antonio Vega (U.G.T.)
Antonio Arenas (OSTA)
Juan Izquierdo (OSTA) Reserva
Carlos Martínez (OSTA)
Francisco Javier Falcón (CC.OO.)
Óscar Romeo (CC.OO.)
Óscar Per (Indep.)

Delegados Sindicales:

Sres.:

Javier Aguilar (CC.OO.)
Ignacio León (U.G.T.)
Fernando Mur (OSTA)

Presidente:

Sr. Guillermo Andaluz

En Zaragoza, siendo las 16 hs. del día 29 de Septiembre de Dos Mil Catorce, se reúnen los **representantes de la Empresa, S.A. Industrias Celulosa Aragonesa**, con domicilio en Zaragoza (C/ San Juan de la Peña N°144, (C.P 50015), en adelante SAICA; y los **Representantes de los Trabajadores** designados como miembros de la **Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Empresa para el trabajo continuo en sus instalaciones, denominado "NON STOP"**; así como los Delegados Sindicales de las tres Centrales Sindicales con representación en los Comités de Empresa: U.G.T., OSTA y CC.OO., y

PRIMERO.- Se procede a la lectura, aprobación y firma del acta nº 7 de la Comisión Negociadora.

SEGUNDO.- Toma la palabra la Parte Social para ceder la palabra a la Parte Empresarial en aras de avanzar en la negociación.

TERCERO.- La Parte Empresarial manifiesta lo siguiente en relación a:

I. Empleo: Siendo la organización potestad y responsabilidad de la Empresa y atendiendo a la preocupación de los trabajadores, en tanto en cuanto se nos dote de la flexibilidad necesaria, estamos dispuestos a dar una garantía de empleo para todo el personal, es decir, los que estamos vamos a seguir estando

B. Y por otro lado un **INCREMENTO FIJO** en los conceptos propios del CCNS que es el ámbito de actuación de este convenio.

CUARTO.- Seguidamente, toma la palabra la Parte Social, para responder al planteamiento llevado a cabo por la Empresa:

I. Estructuras e internalizaciones: la oferta de no despedir a nadie vinculada a la solicitud del IJI se considera insuficiente y desproporcionada al tratarse de una modificación radical de las condiciones laborales actuales que regula el convenio Non Stop. La Parte Social pretende ir más allá de lo que supone una garantía de empleo individualizada, buscando empleo de calidad, seguridad y estabilidad en el mismo. Se trata de una apuesta por el empleo presente y futuro del colectivo non stop.

Se le recuerda a la DE que en los últimos años hemos asistido al adelgazamiento de la plantilla del Non Stop y en cambio se observa un aumento de la cantidad de personas que trabajan en las fábricas. Por esto, entendemos que no existe ningún problema de empleabilidad y que simplemente se trata de una estrategia en contra de nuestro colectivo.

Se vuelve a insistir en la necesidad de abordar este tema para el avance de la negociación, entendiéndose que plasmar unas estructuras mínimas y apostar por las internalizaciones de las secciones no deben suponer ningún coste adicional para la empresa.

II. Incremento salarial: la inclusión de una parte variable en el Plan de Pensiones de SAICA no es aceptable, al tener un efecto futuro y no inmediato.

La Parte Social plantea una subida salarial consolidable en los conceptos non stop vinculada a beneficios. En este marco podemos acercar posturas.

QUINTO.- Ambas Partes tras solicitud de distintos recesos, clarifican sus planteamientos. Así, la Parte Social se reafirma en la insuficiencia y desproporción de las propuestas; la necesidad de una subida salarial consolidable que garantice no perder poder adquisitivo y la búsqueda de una garantía de empleo que recupere los puestos de trabajo que se están perdiendo en el Colectivo Non Stop.

La Parte Empresarial manifiesta su intención de intentar buscar alternativas de acercamiento y solicita ese esfuerzo a la Parte Social en los puntos indicados por su parte relativos al IJI todo ello en aras de consolidar puntos de encuentro.

SEXTO.- A continuación las Partes cierran la fecha de la siguiente reunión a celebrar el 16 de Octubre a las 10hs.

Dando con ello por terminada la sesión, siendo las 18,15 horas, del día anteriormente indicado, y levantando de todo ello la presente Acta, de la que doy fe como Secretario.

Por la PARTE EMPRESARIAL

EL SECRETARIO

Por la PARTE SOCIAL

EL PRESIDENTE